

tificación, cancelación y oposición: Servicio de Servicios Complementarios y Ayudas al Estudio».

En la página 7.763, primera columna, Fichero 7: Registro de Asociaciones del alumnado, donde dice: «f) Organo responsable del fichero: Viceconsejería»; debe decir: «f) Organo responsable del fichero: Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad».

En la citada página 7.763, primera columna, Fichero 7: Registro de Asociaciones del alumnado; donde dice: «g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Coordinación»; debe decir: «g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Servicios Complementarios y Ayudas al Estudio».

Sevilla, 21 de mayo de 2003

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Emigrantes Temporeros.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003) se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Emigrantes Temporeros.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46802.31G.8

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

### A N E X O

Expediente: 04/EMT/PRO/03.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Localidad: Villamartín.

Cantidad: 351.583,96 €.

Cádiz, 16 de mayo de 2003.- La Delegada (Por Dto. 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Minorías Etnicas.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Emigrantes Temporeros.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48502.31G.3

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

### A N E X O

Expediente: 14/GIT/PRO/03.

Entidad: Ujaripem Rom.

Localidad: Puerto de Santa María.

Cantidad: 18.000,00 €.

Cádiz, 16 de mayo de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Emigrantes Temporeros.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Emigrantes Temporeros.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.46802.31G.8

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

### A N E X O

Expediente: 06/EMT/PRO/03.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Localidad: Villamartín.

Cantidad: 27.045,04 €.

Cádiz, 16 de mayo de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

### A N E X O

Expediente: 04/CNE/MAN/03.

Entidad: Hnos. Cruz Blanca Virgen de la Palma.

Localidad: Algeciras.

Cantidad: 7.000,00 €.

Cádiz, 17 de mayo de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985) El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

#### A N E X O

Expediente: 36/CNE/PRO/03.  
Entidad: Fundación «Virgen de Valvanuz».  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 11.000,00 €.

Cádiz, 20 de mayo de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985)  
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión

de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

#### A N E X O

Expediente: 37/CNE/PRO/03.  
Entidad: Fundación «Virgen de Valvanuz».  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 9.500,00 €.

Cádiz, 22 de mayo de 2003.- La Delegada (Dto. 21/1985)  
El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización Operativa de las dotaciones y costes de la Policía Local en los Ayuntamientos capital de provincia, correspondiente al ejercicio 2000.*

**Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número**